



CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E.mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos

Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II

Sede Central - San Justo

General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora

Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata

Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata

Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI

Sede Central - Bahía Blanca

Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 4522021
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII

Sede Central - Olavarría

Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 1.336

La Plata, 28 de diciembre de 2023

VISTO

La necesidad de actualizar el costo matricular correspondiente a la rehabilitación, re-matriculación y costo por pago fuera de término, y

CONSIDERANDO

Que, mediante lo resuelto por cada Asamblea colegial correspondiente, se establece el monto y la forma de percepción de la matrícula y/o registro anual colegial.

Que, el Consejo Superior debe establecer el monto pertinente para la rehabilitación de la matrícula y/o registro, para aquellos Técnicos e Instaladores que se hallaren suspendidos por falta de su pago matricular, o para aquellos que soliciten la re-matriculación y/o registro.

Que así también, corresponde actualizar el importe correspondiente a la regularización de cuotas de matrícula y/o registro atrasadas.

Por ello, y con las atribuciones que la ley 10.411 le confiere, la Mesa Ejecutiva del Consejo Superior, en sesión de fecha 27 de diciembre de 2023, acta N° 873,

RESUELVE

Artículo 1º: Los nuevos matriculados y/o registrados que se inscriban en nuestra colegiación, hasta el día 30 de junio de cada año calendario, podrán abonar el monto equivalente a una matrícula y/o registro anual designado por la Asamblea colegial, incluyendo la bonificación anual permitida. Los que se inscriban a partir del día 1º de Julio de cada año calendario abonarán una cuota semestral vigente.

Artículo 2º: Los colegiados quedarán automáticamente suspendidos, al adeudar cuatro cuotas semestrales de matrícula y/o registro, continuas o alternadas.

Artículo 3º: Para regularizar cuotas de matrícula y/o de registro adeudadas, se establece que el monto a abonar será el equivalente al importe de la cuota semestral vigente, más una actualización mensual por pago fuera de término, equivalente al 1 % del valor de la matrícula y/o registro anual vigente, o sea \$ 440.- (pesos cuatrocientos cuarenta) para el año 2024. Contabilizando para aplicar dicho importe al momento del pago, los días de vencimiento de matrícula y/o registro estipulados en la Asamblea Colegial correspondiente.

Artículo 4º: Los colegiados que se hallaren suspendidos por falta de pago, para rehabilitar su matrícula o registro, además de cumplimentar los requisitos administrativos vigentes, deben abonar el monto equivalente a dos matrículas o registros anuales vigentes a la fecha de rehabilitación, más la cuota matricular correspondiente al momento de producirse la mencionada rehabilitación.

Artículo 5º: Parar la habilitación de matrícula y/o registro cancelado, la **reinscripción** se podrá hacer hasta dos veces por año. Se abonará la matrícula y/o registro vigente más un costo administrativo, por cada vez que se realice, equivalente a un **1 (uno) módulo colegial** vigente, debiéndose confeccionar el recibo pertinente.



CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E.mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos

Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II

Sede Central - San Justo

General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora

Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 9949 / (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata

Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata

Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI

Sede Central - Bahía Blanca

Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 455 1975
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII

Sede Central - Olavarría

Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

Artículo 6º: Deróguese la Resolución colegial N° 1.285/23 y toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 7º: Dese a conocimiento a los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina, Matriculados y Registrados. Cumplido archívese.

Daniel E. Castellani
Secretario

Daniel A. Torres
Presidente